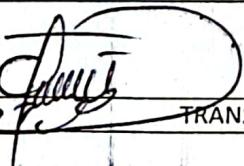
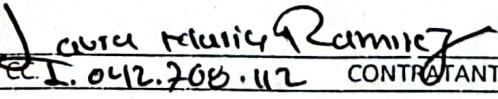


CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	<i>Desir Tangulpe</i>			
NIT:	75065235	TELEFONO:	3003401090	
CONTRANTANTE:	<i>Laura Molina Ramirez Alvarez</i>			
NIT.	1.042.708.112	TELEFONO	3217680490	
DIRECCION:	<i>Calle 14 28 # 54-73</i>			
NOMBRE R/L	EMAIL:			
CC				
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			
CONVENIO	Nit.			
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA		
CONDICIONES DEL CONTRATO				
VEHICULO	PLACA <i>GT 1243</i>	MODELO: <i>2021</i>	MARCA <i>Renault</i>	
	No INTERNO <i>19</i>	CLASE: <i>MICRO</i>	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación			
	FECHA DE INICIO	DIA <i>10</i>	MES <i></i>	AÑO <i></i>
	FECHA DE TERMINA	DIA <i>11</i>	MES <i></i>	AÑO <i></i>
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ <i></i>			
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art. 102-2 del E.T., por la connociación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL		
		ANTICIPO	SI <u> </u> NO <u> </u>	V ANT <u> </u>
		VALOR REST	\$ <i></i>	
		FECHA PAGO	DIA <i></i>	MES <i></i>
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no estarán autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos		
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. <i></i> de (H__ / C__) del banco <i></i> b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.		
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN <i>Medellin, Armenia, Concordia</i>	HORA SALIDA <i>Bolombolo</i>		
	DESTINO <i>Vivaro</i>	HORA LLEGADA <i></i>		
	AREA DE OPERACION	Municipal <i>A. Metropolitana</i> Departamental <i>Nacional</i>		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE <i>Laura Molina Ramirez</i>	CC <i>1.042.708.112</i>	TELEFONO <i>3217680490</i>	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.				
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de <i></i>		A los días <i></i>	Del mes/año <i></i>	
 <i>CC. 75.0657</i>		TRANSPORTADOR	 <i>Laura Molina Ramirez</i> <i>1.042.708.112</i> CONTRATANTE	